



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado  
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199  
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 058 -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, **15 FEB. 2019**

### VISTO:

La Hoja de Trámite N°1495, de fecha 15 de febrero del 2019; adjunta Informe Técnico N°033-2019-GOREMAD/ORA-OP, de fecha 15 de febrero del 2019; La Resolución Ejecutiva Regional N°017-2015-GOREMAD/PR, de fecha 19 de enero del 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Hoja de Trámite N°1495, de fecha 15 de febrero del 2019, el Gobernador Regional dispone Proyectar Resolución, respecto al Informe Técnico N°033-2019-GOREMAD/ORA-OP, de fecha 15 de febrero del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Personal, el mismo que adjunta la evaluación de Curriculum Vitae, de la Med. Ciruj. PATRICIA GLORIA CONDORI YANQUI, manifestando que dicho profesional reúne los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Organización y Funciones - (MOF), del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para ocupar la plaza de Director de Hospital II, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°017-2015-GOREMAD/PR, de fecha 19 de enero de 2015, en su Artículo Segundo: Designar a partir del 20 de enero del 2015 al Med. LUIS HUMBERTO CHÁVEZ CELIS, en el puesto y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la Ley 30305 se modifica el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM establece la forma de desplazamiento de personal de designación en los siguientes términos: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 Gto. Piso – Lima 1 Telefax: (0051) (01) 4244388  
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 360 – Puerto Maldonado  
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199  
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Origen, en caso contrario de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N°3594-2018-JNE, de fecha 26 de Diciembre del 2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Designación del **Med. LUIS HUMBERTO CHÁVEZ DE CELIS**, en el puesto y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Gobierno Regional de Madre de Dios, Dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su plaza de Origen.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **Med. Ciruj. PATRICIA GLORIA CONDORI YANQUI**, en el puesto y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, del Gobierno Regional de Madre de Dios, cargo considerado de confianza.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Gobierno Regional de Madre de Dios

Med Luis Guillermo Hidalgo Okimura  
GOBERNADOR REGIONAL